



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2017-MPT

Pampas, 31 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 0339-2017-MPT-GDUI suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 016-C-EVAL.EXP.TEC-MPH suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes, Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 006-2017-CEET de fecha 18 de mayo de 2017, Carta N° 042-2017-MPT-GDUI suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 0143-2017-MPT-GDUI-SGE&P-PVRM de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 07-2017-MBM/SGEyP/JP suscrito por el Ing. Misael Montes Bujaiico, Jefe de Proyectos, Informe N° 010-2017-EVAL. EXP.TEC/MPT suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes, Carta N° 113-2016-MPT-GDUI suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 113-2016-MPT-GDUI, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", a la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, a fin de realizar la evaluación respectiva;

Que, con Informe N° 016-2017-C-EVAL.EXP.TEC.MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación de Expedientes Técnicos de esta Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", de fecha 20 de junio de 2017, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluida y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución de la obra;

Que, con Informe N° 0339-2017-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Administración Directa y el presupuesto total es de S/ 32,535.56 (Treinta y dos mil quinientos treinta y cinco con 56/100 soles.), con el resumen siguiente;

DESCRIPCIÓN:

El proyecto "MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA" en su estudio definitivo, consiste en la elaboración de un Expediente Técnico que comprende las siguientes metas:

- Construcción de 01 servicio higiénico completo.
- 01 base de concreto de 14.35 x 20.00

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución Total de Proyecto es de 30 días calendarios.

ENTIDAD EJECUTANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

El proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos técnicos, y a partir de ello se ha desarrollado lo siguiente:

- I. ÍNDICE GENERAL
- II. RESUMEN EJECUTIVO
- III. MEMORIA DESCRIPTIVA.
- IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - Arquitectura
 - Estructuras
 - Instalaciones Eléctricas
 - Instalaciones Sanitarias





Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

- V. HOJAS DE METRADOS.
 - Arquitectura
 - Estructuras
 - Instalaciones Eléctricas
 - Instalaciones Sanitarias
- VI. PRESUPUESTO DE OBRA - Resumen de Presupuesto
- VII. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- VIII. RELACIÓN DE INSUMOS
- IX. FORMULA POLINÓMICA
- X. GASTOS GENERALES
- XI. PRESUPUESTO ANALÍTICO
- XII. CRONOGRAMA DE OBRA
 - Cronograma valorizado
 - Cronograma de Avance Físico
- XIII. COTIZACIONES
- XIV. PANEL FOTOGRÁFICO
- XV. PLANOS
 - UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
 - TOPOGRÁFICOS
 - ESTADO ACTUAL
 - PLANTEAMIENTO GENERAL
 - MÓDULO SS.HH.
 - ARQUITECTURA
 - ESTRUCTURAS
 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - INSTALACIONES SANITARIAS
 - LOSA DE CONCRETO PARA MÓDULOS PRE FABRICADOS



COSTO DE LA OBRA

El presente proyecto tiene el presupuesto base al mes de Abril de 2017

“MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”

a. Costo Directo	(10.00% de a.)	S/. 29,577.78
b. Gastos Generales	(a + b)	S/. 2,957.78
c. Presupuesto de Obra		S/. 32,535.56

Por lo que son: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100 SOLES

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA” cuyo presupuesto de ejecución total es de S/ 32,535.56 (Treinta y dos mil quinientos treinta y cinco con 56/100 soles) y el plazo de ejecución del proyecto será en 30 días calendarios en la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cacerón Pérez Gamarra
ALCALDE

